



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 488

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a aprovechamiento micológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 750-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a plaga del escarabajo *Cerambyx cerdo* en los encinares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1066-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a sistema integral de depuración y sistema de mantenimiento coordinado entre la Diputación y los Ayuntamientos en el Parque Natural de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 10 de diciembre de 2009.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1144-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que permita la práctica del deporte del parapente desde la cima de Cabeza de la Parra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 285, de 18 de febrero de 2010.
-
-
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	9553
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	9553
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9553
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9553
Intervención del Presidente, Sr. Jiménez García, para comunicar la alteración del Orden del Día.	9553
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 750.	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9554
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9554
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	9555
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	9557
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	9558
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 748.	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9559
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9559
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	9560
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	9562
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	9564
Tercer punto del Orden del Día. PNL 1066.	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9565
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9565
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	9566
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9567
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9568
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1144.	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9568
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	9568
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista).	9569
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9571
Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista).	9573
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	9573
El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	9573
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	9573

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Alguna sustitución tienen que comunicar los Grupos? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Doña Yolanda Vázquez sustituye a doña Natalia López-Molina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Don Juan Ramón Represa Fernández sustituye a Crescencio Martín Pascual; doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a doña Mar González Pereda y don Rubén Rodríguez Lucas sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Por acuerdo entre los Portavoces, se va... se va a modificar el Orden del Día de... entre la primera y la segunda pregunta, de tal manera que la segunda pasará a ser la primera, ¿eh? Disculpa.

[Risas]. ¿Estamos de acuerdo? Bien, pues, siendo así, por el señor Secretario dese lectura al primer punto del Orden del Día, que era el segundo en... en un principio.

POC 750

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 750-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, don José Miguel Sánchez Estévez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a la plaga del escarabajo *Cerambyx cerdo* en los encinares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la formulación de la pregunta, por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Director General, bienvenido a esta Comisión y muchas gracias por... por su comparecencia.

En Castilla y León las dehesas se encuentran fundamentalmente al sur de la Comunidad, principalmente en la provincia de Salamanca. Salamanca cuenta con el 86% del total de dehesa en Castilla y León, más de trescientas mil hectáreas, y representan el 25% de la superficie total adehesada en España. Veintitrés... más de veintitrés mil explotaciones, que suman una cabaña por encima de las seiscientas mil cabezas; es, por lo tanto, indiscutible la importancia económica y social que tiene la dehesa por la extensión superficial que abarca, por la contribución a fijar población rural, la reducción del flujo migratorio por debajo... por el trabajo que se genera en ellas, y la posibilidad de creación de un tejido industrial agroalimentario y ganadero en torno a su explotación.

La dehesa es un ecosistema seminatural modificado parcialmente por la intervención humana a lo largo de los años, lo que permite integrar aprovechamientos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y forestales de manera conjunta, basados en su gran potencial natural y mediante el sistema de explotación tradicional de rotación de tercios.

La garantía del mantenimiento y conservación de la dehesa y de su fertilidad se la da el arbolado: la encina es la base de la dehesa, lo que permite mantener su equilibrio natural. El arbolado de las dehesas es un bosque ahuecado de encinas, alcornoques o robles, explotado y configurado por las talas selectivas, podas moderadas y labores periódicas para favorecer el engro-

samiento de las ramas y potenciar la producción para el desmoche y la obtención de leña y carbón vegetal, o el engrosamiento del tronco para la saca y la extracción del corcho.

Es fundamental mantener su biodiversidad cuidando su sobreexplotación, evitando la utilización de la dehesa para la explotación de las actividades que puedan dañar su ecosistema, o la aplicación de tratamientos silvícolas inadecuados que la ponen en peligro. Es necesario que todas las dehesas puedan contar con un plan de ordenación y gestión de sus recursos, según la normativa autonómica y la clase de aprovechamientos que vaya a realizarse, para garantizar el futuro del ecosistema, en el que se incluya un plan de mejora o control específico de lucha contra las plagas y enfermedades que afectan a las encinas.

Diferentes peligros acechan la continuidad y permanencia de las dehesas: la agricultura extensiva y mecanizada, la evolución de los sistemas de explotación, la modificación en el consumo de los sistemas energéticos, el abandono de los trabajos y oficios tradicionales en el campo. Pero, sin duda, el mayor de los peligros es aquel que ataca directamente al corazón de las dehesas, como son las plagas, que pueden llegar a producir efectos desastrosos en los bosques de encinares.

El escarabajo *Cerambyx cerdo* ataca a las encinas, robles y alcornoques, secando su tronco en muy pocos años, lo que está poniendo en peligro la supervivencia de la dehesa como ecosistema productivo. La población de este escarabajo en la dehesa se está convirtiendo en plaga forestal. Ha proliferado su reproducción de manera creciente, planteando una situación alarmante y crítica, ya que está dañando de muerte los encinares, fundamentalmente en las comarcas de Tamames, Ciudad Rodrigo y Vitigudino, provocando un desequilibrio en la dehesa.

La protección específica que tiene este escarabajo por la Unión Europea como especie en extinción no impide que, declarando la existencia de la plaga, se puedan tomar -como así lo han hecho otros países y así lo han hecho otras Comunidades Autónomas-, se puedan tomar y poner los remedios necesarios para controlar la proliferación de la población de escarabajos y salvar los encinares, y salvar, al mismo tiempo, las dehesas.

La declaración de existencia de plaga permitiría actuar tanto a los particulares como a la propia Administración; facilitaría el establecer los controles de control forestal adecuados para eliminar las encinas envejecidas o afectadas, o planes de repoblación de nuevos ejemplares; y poner los medios necesarios para controlar la proliferación de la población de escarabajos y salvar los encinares, y, al mismo tiempo, salvar la dehesa.

Ante la inquietud, ante la preocupación que... fundamentalmente en la provincia de Salamanca -porque, al fin y al cabo, el 86% de la dehesa de toda la Comunidad se concentra en la provincia de Salamanca-, pues ante la inquietud y preocupación del sector, de los ciudadanos, y de todos los salmantinos, pues, es lo que motiva el que hoy planteemos esta pregunta, como en su día planteamos una proposición no de ley, debatida en estas Cortes, que el Partido Popular no respaldó en su día. Pero que, como la situación persiste, el problema se mantiene, pues, de ahí que mantuviéramos y presentáramos esta pregunta para saber qué está haciendo la Junta de Castilla y León, qué actuaciones está acometiendo, de qué manera está trabajando, de forma que podamos salvar las encinas y, salvando las encinas, podamos salvar la dehesa. Esto es lo que motivó el que mantuviéramos y planteáramos estas preguntas, que espero que esta tarde pueda responder:

En primer lugar, si ha realizado la Junta de Castilla y León algún estudio pormenorizado de afección de las encinas y de los encinares; en segundo lugar, qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para luchar contra la plaga que afecta a las encinas; en tercer lugar, qué planes, programas o estudios ha aplicado o tiene en marcha en la actualidad; en cuarto lugar, si piensa la Junta de Castilla y León diseñar un plan de control para aplicar los tratamientos silvícolas y fitosanitarios necesarios para luchar contra la plaga que, en este momento, está dañando de muerte los encinares de las dehesas de la provincia de Salamanca. Por el momento, Presidente, nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para contestación a la pregunta formulada, por parte de la Junta tiene la palabra don José Ángel Arranz, Director General del Medio Natural, a quien aprovecho para darle la bienvenida y agradecerle su comparecencia en esta Comisión. Tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señora Muñoz, por la pregunta que acaba de formular. Bien, paso a contestarle cada uno de los cuatro apartados de su... de su pregunta. Incluso, si me permite, pues haremos una breve introducción, casi ya histórica, sobre las actuaciones, en materia de plagas, que se han venido haciendo en los... en los encinares, ¿no?

Y recordar que desde el año noventa y dos se viene realizando estudios fitosanitarios en todas las masas de la Región, entre las cuales incluimos los encinares, por supuesto. Y que, desde el año dos mil uno, además, lo realizamos de una forma sistemática, mediante un programa de Redes de Seguimiento de Daños de Bosques, que además es público y puede... y puede consultarse en... en

cualquier... vamos, en cualquier momento, ¿no? Este... esta Red de Seguimiento de Daños lo que nos permite es, a través de un sistema más o menos... -bueno, más o menos no- sobre una cuadrícula sistematizada se fijan unas parcelas, y nos permite hacer un seguimiento de la evolución de... de nuestras masas, ¿no?

También recordar que... que, ya desde los años noventa y dos al noventa y cinco, la Junta de Castilla y León trabajó activamente en lo que en aquel entonces dio por llamarse, incluso hoy se conoce, como "la seca" de las encinas, que, en aquel momento, supuso, pues uno de los mayores riesgos para nuestros encinares, ¿no?; y que la verdad es que en aquella época se sabía bastante poco de esta seca, y hoy, gracias a Dios, pues ya hemos identificado bastante más de lo que era este... este problema, ¿no?

Los encinares, además, tienen otras múltiples plagas, sobre todo de... de defoliadores, como *Lymantria dispar* y *Malacosoma neustria*, que nos han hecho también el hacer un seguimiento bastante cercano de los encinares, sobre todo, siempre en la provincias de Zamora y Salamanca, que es donde, efectivamente, como usted bien nos recordaba, se encuentran las mayores masas de... de encinar de... de la Comunidad, ¿no? Bien, esto nos ha permitido el tener un seguimiento más o menos continuo de nuestras encinas, de nuestros encinares, y, siguiendo pues un poco las propias conclusiones de este estudio-seguimiento de daños en bosques, concluir, pues que, en general, en la Comunidad -y luego concretaremos más- el estado de las encinas, en general, de los *Quercus* en nuestra Región, no ha sufrido daños excesivos, ¿no? Y los daños en nuestra Comunidad han sido menores, de bastante menor efecto, que según nos desplazamos hacia al sur de la... de la Península Ibérica, ¿no?, probablemente también ligado a esas condiciones más extremas, de calores más extremos, y unas condiciones meteorológicas más adversas y más favorables a la propagación de las plagas que hay en las zonas más meridionales, donde las heladas también son menores, y no olvidemos que... que el frío no deja de ser uno de los elementos claves en el control de... de las plagas, ¿no?

Por centrarnos un poco más en el problema que supone *Cerambyx*, *Cerambyx*, en principio, todas las especies del género *Cerambyx* -hay varios cerambícidos en nuestra Comunidad-, efectivamente, es un problema conocido, antiguo, y que estaba o está descrita una sintomatología en cuanto al tipo de arbolado que afecta. En general, suele afectar a árboles cercanos a su turno físico, es decir, muy cercanos ya al final de su... de su vida, muy cercanos a la... a la muerte, es decir, árboles muy viejos. Y, además, agravado con cierta frecuencia porque sobre ellos se han realizado podas en ramas demasiado gruesas, es decir, una selvicultura no demasiado adecuada, ¿no? Esto hace que estos tratamientos, estas cortas de ramas demasiado gruesas, en árboles

viejos, haga que la capacidad de cicatrización que tienen estos árboles sea muy escasa, y estos son los puntos por donde ataca finalmente el... el cerambícido, ¿no? Es decir que, al final, nos encontramos con algo... un viejo problema ya... ya conocido y... y detectado, ¿no?, que el aumento del cerambícido viene asociado a una incorrecta gestión selvícola, es decir, árboles envejecidos y podas o tratamientos selvícolas de estas encinas, pues, no demasiado adecuadas, no hechas a tiempo, hechas a destiempo, sobre árboles con ramas muy gruesas, que favorecen la entrada del cerambícido, ¿no? Y eso es lo que se ha visto, en cierta medida, en el seguimiento que se ha hecho por parte de técnicos, guardaría, incluso apoyo de asistencias técnicas especializadas en... en la materia, ¿no?

Por concretarle más, y ya ciñénonos... ciñéndonos -perdón- al marco de la segunda o la tercera cuestión, ¿qué medidas ha adoptado la Junta para luchar contra estas plagas?, pues, en los últimos años, y concretamente a raíz, pues del problema que nos planteaba en su... en su pregunta, se encarga un trabajo con dos objetivos: en primer lugar, determinar la especie exacta del género *Cerambyx* que causa los daños, porque, como bien le decía, hay varias especies de cerambícidos, y nosotros incluso sospechábamos ya desde un principio que era posible que *Cerambyx cerdo*, una especie -como usted bien indicaba- catalogada en los anexos de la Directiva, pues no fuera la especie que estaba afectando, ¿no?; y, por otro lado, y en paralelo, ensayar tratamientos con diferentes cebos en adultos a fin de determinar qué tipo de atrayentes nos podrían servir para controlar la plaga, en este... en este caso, aunque estuviera, digamos, no extendida en toda la Comunidad, pero sí con ciertos problemas en... en zonas puntuales.

Los resultados de este estudio, hasta la fecha, pues nos permiten avanzar las siguientes conclusiones. En primer lugar, que la especie encontrada no es *Cerambyx cerdo*, es otro cerambícido, en concreto el *Cerambyx welensii*; *Cerambyx welensii* no es una especie protegida, con lo cual facilita, en cierta medida, digamos, la parte, o la tramitación legal del control de... de la plaga, o del insecto en este caso. Y también se ha avanzado en determinar ese tipo de sistemas, de atrayentes naturales, que nos permitan el empezar a sistematizar los controles del cerambícido; así pues, se ha descubierto que los atractivos de alcohol, los atractivos de frutas en descomposición están dando muy buenos resultados; indicarle que, efectivamente, ensayos se han hecho también en otras Comunidades al sur de la Comunidad, pero el tipo de cebo y de atractivo no siempre funciona igual en todas las zonas, y por eso había que probar específicamente los atractivos, los cebos, que funcionaban de forma más adecuada, así como diseñar los modelos adecuados, modelos eficaces, y además baratos, de alguna forma, que nos pudieran poder plantearnos el control de... de una forma clara, ¿no? Estas cuestiones

pues prácticamente se han resuelto. El estudio se ha entregado recientemente, está a su disposición, si lo quieren consultar.

En cuanto a si la Junta piensa diseñar un plan de control para aplicar los tratamientos selvícolas y fitosanitarios necesarios contra la plaga, pues, efectivamente, las medidas están... están diseñadas, las sabemos y están puestas sobre la mesa, y en muchos casos -en casi todos, diría yo- trasladadas a los propietarios, que, en definitiva, tienen en el control de esta plaga una... una labor importante, ¿no?

En primer lugar, es el... los... al hacer una selvicultura correcta y adecuada. Uno de los problemas con el nos en... le recuerdo, que nos encontrábamos es que estamos hablando de pies muy envejecidos, al final de su vida, que es necesario regenerar, uno de los problemas de nuestras dehesas. Y el sistema de aplicación de la selvicultura, de las podas, pues, efectivamente, ha habido una pérdida del valor de las leñas; las podas prácticamente se subvencionaban en estos montes -la mayoría, fincas particulares-, con lo cual, de alguna forma, sí que se venían haciendo de una forma, más o menos, digamos adecuado a tiempo esas podas, donde se le exigía pues al adjudicatario, o a la persona que hacía el aprovechamiento de leñas, pues que el grosor de la ramilla fuera determinado, y además se hacía en menos espacios de tiempo, con lo cual, pues nos acercábamos bases a la selvicultura. Cuando este mercado decae y se exige por parte del que hace la poda que las leñas sean más gordas, aprovechan ramas más gordas, estamos favoreciendo el que entre la enfermedad.

Evidentemente esto se lo trasladamos a sus responsables, que evidentemente son los propietarios, si bien, pues, evidentemente, nosotros, como Administración, intentamos velar por que se lleven a cabo de forma adecuada estos... estos tratamientos. Y, efectivamente, pues hemos diseñado un plan, sobre todo pues con estos atrayentes, con diferentes tipos de feromonas, con diferentes tipos de trampas para hacer un control en las zonas más afectadas de... de la Comunidad.

Insisto en que no es un problema absolutamente extendido a todos nuestros encinares, ni mucho menos; está centrado en algunas zonas de la provincia de Salamanca, en algunas zonas de Zamora, y puntualmente, incluso, en algún encinar también viejo, adulto, en algún punto en la provincia de... de Segovia, ¿no?

Y, bueno, esto es lo que a grandes rasgos quiero decirle, y espero que haya satisfecho su pregunta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por el Grupo Socialista, la señora Muñoz de la Peña tiene la palabra.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Gracias, señor Director General. De alguna manera, nos satisface que la Junta de Castilla y León haya comenzado a trabajar, como bien dice, porque actuaciones históricas en materias de plagas en una Comunidad como la nuestra, extensa, rural -eminentemente rural-, pues, evidentemente, estamos acostumbrados -más que acostumbrados- a cualquier tipo de plagas, y a gran variedad de plagas. Entonces, esta es una más, y así es. Y que la Junta actúe no me cabe ninguna duda, pero, desde luego, ha actuado poco, poco, en el caso de la dehesa y de las encinas.

Respecto a los estudios, desde el año mil novecientos noventa y dos dice que se han venido haciendo y realizando estudios; en esta materia, señor Director General, no. Y yo tengo una respuesta parlamentaria, pues supongo que suya, que habrá respondido usted: cuando le pido los estudios que ha realizado la Junta de Castilla y León, con los que cuenta, y bueno, yo aquí lo que me encuentro es que son estudios realizados, bueno, en Madrid, en la Junta de Andalucía, en la Junta de Extremadura, Sevilla, otro de la Junta de Andalucía, otro de la Junta de Extremadura; bien, esto es lo que hay. Quiero decir, la Junta de Castilla y León, al menos hasta la fecha doce de mayo del año dos mil nueve, no tenía ningún estudio específico, concreto, acerca de la afección del escarabajo; que, bueno, yo no soy técnico, por lo tanto no puedo saber qué tipo de escarabajo es, pero, desde luego, hay un escarabajo que se come las encinas y que está causando verdaderos destrozos en la dehesa de Salamanca especialmente.

Entonces, bueno, hasta esta fecha, al menos, la Junta de Castilla y León no tenía ningún estudio. Esto es su respuesta parlamentaria; firma la señora Consejera, pero me imagino que usted, como experto, como Director General y responsable del tema, me imagino que será el que elaboró esta respuesta parlamentaria. Son estudios que, sin duda, sin ninguna duda, me parece perfecto que la Junta de Castilla pueda aprovechar, estudios que se han realizado en la Junta de Andalucía o en la Junta de Extremadura, porque a veces, pues gastar el dinero en lo mismo no tiene sentido. Pues uno... si este trabajo ya estaba hecho en otras Comunidades Autónomas, que Castilla... perdón, que Castilla y León pueda aprovechar estos estudios me parece perfecto. Pero son estudios, uno es del años dos mil tres, del año dos mil dos, del año mil novecientos noventa y nueve, del año dos mil siete, del año noventa y cuatro, del año dos mil seis, en fin, que creo que un abanico amplio, y en un periodo de tiempo lo suficientemente importante como para que estos estudios puedan ser útiles y aprovechables.

Que además ahora me confirma que recientemente la Junta de Castilla y León ha hecho otro estudio, me parece perfecto. Le agradeceríamos que nos lo hiciera llegar al Grupo, estamos interesados en el tema. Me

parece perfecto que esté trabajando la Junta de Castilla y León ya en esto, que se reconozca el problema, que existe un auténtico y un verdadero problema, que no está afectando solo y exclusivamente a los... a las encinas envejecidas. Que no dudo que a lo mejor haya habido, o haya podido existir una mala manipulación, pero, en cualquier caso, no creo que todo el mundo haya manipulado mal las podas o los tratamientos silvícolas que hayan aplicado sobre... sobre la masa arbórea.. arbolada. Pero, en cualquier caso, está afectando no solamente a las encinas envejecidas, sino también está afectando a las encinas jóvenes, incluso a los brotes, en muchos casos los brotes están afectando. De manera que entiendo que la Junta de Castilla y León si empieza a tomar medidas, nos parece correcto, nos parece perfecto, que entendemos que es lo que... que es lo que hay que hacer.

Que... en mil novecientos noventa y dos al noventa y cinco se trabajó, se trabajó intensamente en la seca de las encinas y se han identificado el tipo de plaga. Bueno, se trabajaría, sin duda, no... no tengo ninguna duda, pero en la dehesa en Salamanca no ha habido ningún resultado, porque sigue... seguimos afectados y seguimos con un importante problema de afección. Si ya tenemos identificado exactamente el escarabajo que es, perfecto, porque ya tenemos armas y sabemos exactamente cómo y de qué manera se puede luchar contra... contra esta... contra esta plaga.

Claro, hace referencia a que, efectivamente, está más afectada al sur de la provincia por un tema de climatología. Bueno, es que no podemos esperar a que sea el hielo, que sean las temperaturas extremas de la Comunidad las que... las que acaben con las plagas. Claro, esto en zonas más al norte, en provincias más al norte de esta Comunidad, donde las heladas son más acentuadas que ya al sur de la provincia de Salamanca, pegados a Extremadura, que tenemos una climatología un poco más benévola, un poco... un poco mejor, evidentemente y efectivamente, las heladas no son tan... tan crudas ni tan intensas. Bueno es que yo creo que la Junta, como responsable de la Administración, como competente en la materia, tiene que actuar al margen de esperar a que sea la situación climatológica la que pueda terminar o no con... con las plagas, a que las heladas acaben con las larvas, ¿no? No, yo creo que hay que actuar y hay que facilitar también una buena formación. Porque, si está absolutamente convencido de que esto se produce también por una mala manipulación en las podas, pues, a lo mejor, hay que plantearse determinados cursos de formación, de aprendizaje, de escuelas taller, algún tipo de formación en la propia dehesa, en el campo, para que los jóvenes, y los agricultores, y los ganaderos aprendan a manejar lo que dicen que están haciendo mal y que, por esta razón, se ven más afectados, ¿no? Pues, a lo mejor, es una buena cantera de formación, una buena cantera de trabajo, una buena cantera para que la Administración pueda dar unos cursos de formación y de

prácticas, y de buenas prácticas, para que la plaga no solo se controle, sino que no... no se propague.

Respecto a los estudios, bueno, pues, estupendo, si hemos identificado al escarabajo que es, pues ya sabemos cómo debemos de actuar, qué es lo que tenemos que hacer, y las medidas, pues vamos a ponerlas en marcha. Es que, realmente, si la Junta ha hecho el estudio, como dice, recientemente, si hemos identificado la plaga, tenemos la suerte de que... creo haberle entendido que no es el escarabajo conocido como "*cerdo*", que es el que está protegido por la Unión Europea, nos quitamos el problema de tener que pedir declaración de plaga, poder luchar contra un... un bicho que en estos momentos está protegido por la Unión Europea, y que nos impediría actuar. Si tenemos la suerte de que no es esta especie la que está afectando a los encinares, bueno, pues lo tenemos más fácil, ¿no? Solamente nos falta, si ya hemos trabajado sobre el despacho, si tenemos el estudio encima de la mesa, si sabemos encima de la mesa lo que hay que hacer, pues vamos a salir de la mesa al campo, y vamos a llevar la práctica al campo, la lucha directamente en el campo, con formación, con trabajo, trabajo para la gente joven en el campo, que, además, la mayoría de las zonas adehesadas son zonas absolutamente despobladas. Vamos a fomentar la población, el empleo, el trabajo y la permanencia de los jóvenes.

Y bueno, nada más, nada más. Simplemente, agradecerle... agradecerle su presencia esta tarde hoy aquí, y solamente recordarle que es hora... es hora de que la dehesa pueda tener los planes de ordenación y gestión de recursos, que aquí se han votado en contra, que han sido iniciativas de este Grupo, que se han planteado desde este Grupo, pero, en cualquier caso, es necesario ordenar la dehesa. Se excluyó de la Ley de Montes, no está excluida; no se entiende por qué razón no se incluyó, pero en estos momentos no está incluida, no está amparada, por lo tanto, por una ley que la proteja específicamente. Me consta que, a nivel nacional, el Senado está trabajando para elaborar una ley a nivel nacional, pero también me consta que Andalucía tiene una ley que protege sus dehesas, Extremadura está trabajando en ello también. A lo mejor Castilla y León, puesto que se la excluyó de la Ley de Montes, lo que necesita es una ley específica de protección de la dehesa, que es verdad que afecta a pocas provincias, pero es una superficie importante, que representa el 25% del total adehesado en todo el país; por lo tanto, a lo mejor sí es necesario que exista una ley específica de dehesas en esta... en esta Comunidad.

Y bueno, creo que el tiempo se me ha agotado. Nada más, agradecerle y reiterar de nuevo el agradecimiento. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz. Para un turno de duplica, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Sí, muchas gracias. Muy breve. Simplemente por aclararle algunas de las cuestiones de mi primera intervención, que parece que no quedaron suficientemente clara.

Yo, efectivamente, le decía que desde el año noventa y dos se hace un estudio fitosanitario de todas nuestras masas boscosas; ahí está, es público y notorio. El tema de los estudios, que, efectivamente, se los hemos proporcionado los que se conocen, y que se han hecho en determinadas Comunidades, se han hecho allí porque, realmente, es donde ha habido y hay un problema serio de esta enferme... de esta plaga, en caso... no es un enfermedad; nosotros distinguimos entre enfermedades y plagas, ¿no? De esta plaga. Por eso, estas Comunidades Autónomas, al sur, como le indicaba antes, tienen, digamos, una trayectoria en ese tipo de estudios más grande. Nosotros no hemos tenido este problema. Como le decía, pues dedicamos nuestros recursos realmente a aquellas plagas, a aquellos problemas donde tenemos problemas; y cuando lo hemos tenido, inmediatamente nos hemos puesto manos a la obra, hemos aprovechado toda la experiencia de nuestros colegas, con los cuales tenemos una excelente relación, como no podía ser de otra forma. Y por eso le decía que lo que funciona en algunos sitios no funciona en otros, y por eso estamos intentando ajustar los sistemas.

Y le insisto un poco en lo mismo, es decir, esto está absolutamente tipificado; si es que no es que se lo diga el Director General, si es que esto es bibliografía, esto es pura ciencia, por decirlo de alguna forma. Los ataques del cerambícido van ligados a árboles viejos y, sobre todo, a una selvicultura inadecuada. Claro que existen otros problemas en la dehesa, pero son de los otros múltiples, digamos, "enemigos" entre comillas que tiene la dehesa. Me habla usted de los brotes tiernos, eso es otro animalito, que es el *Tortrix viridiana*, que es otro bichito que se come las yemas de... de los árboles jóvenes. Y tenemos defoliadores de la... de la dehesa que come... se come las encinas.

Y cuando tenemos, además, situaciones, que es lo que le contaba con anterioridad, que se ven agravadas por unas condiciones meteorológicas muy adversas, condiciones climatológicas de varios años, donde hemos estado casi diez, catorce años, en la década de los finales de los ochenta a los noventa, con una sequía prolongada muy grande, las muertes de encinas al sur de la Comunidad... perdón, al sur de España fueron tremendas. A nosotros nos tocó un poquito en la zona sur, pero muchísimo menos que el resto de España, porque afectó mucho menos esas condiciones adversas de la climatología. Cuando los árboles están débiles, el ataque de todos sus enemigos en conjunto hacen que... que la muerte de muchos ejemplares caiga. Pero, en concreto, *Cerambyx cerdo* va ligado a los ataques a un tipo de

árbol. Es que un cerambícido en un árbol joven no puede, prácticamente, entrar, no tiene posibilidades de atacarle, por decirlo de alguna forma, ¿no? Simplemente por aclarárselo, que no es que quiera eludir el problema, es que, efectivamente, hay otros... otros tipos de plagas y enfermedades ligados a la dehesa que hay que tener en cuenta.

El tema que dice usted de la formación de la podas. Si la gente, en general, se sabe más o menos cómo hacer. Le intentaba explicar -no sé si ha llegado usted a entenderme- que no va tanto ligado a la formación, sino al sistema de explotación. Es decir, podar las encinas en muchas de estas fincas iba ligado a una práctica que se podaba con la venta de la leña, y la venta de la leña permitía, a parte de, a veces, algún ingreso, el hacer ese tratamiento silvícola para producción de bellota, que era lo que, al final, quería el ganadero, el agricultor de esa finca. ¿Qué es lo que pasa? Que si baja el precio de la leña y el maderista que entra en la dehesa le dice: no, no; si yo quiero que usted le haga esto, no le corto las ramillas así, me tengo que llevar la leña así, si no, yo no vengo aquí.

Es decir, no es que no se sepa; es que el mercado, digamos, ha llevado a que haya un tipo de prácticas poco correctas, que nosotros tratamos de corregir como Administración, pero no son montes que gestionamos nosotros. Sabe cómo funciona la Ley de Montes. La Ley de Montes tiene montes públicos, montes privados. Nosotros gestionamos una parte de los montes públicos directamente, los otros los gestionan sus propietarios bajo los controles que nosotros les ponemos. Y nosotros estamos insistiéndoles en que hagan las cosas bien. Es decir, ahora, el responsable de que de una... de esa explotación agraria, primero, es su propietario. Y le estamos insistiendo. Y probablemente si esto va a más, pues tengamos que, efectivamente, pues tomar otro tipo de... de medidas, ¿no?

Y, por último, no sé, ha introducido usted el tema de la ley de dehesas, pero esto es para dos comparencias casi, si quiere, porque yo creo que lo hemos explicado ya. Es decir, yo tengo la sensación, probablemente porque me ha tocado hacer más de una, que lo que nos sobran, efectivamente, son leyes. Y usted me estaba pidiendo, efectivamente, que pasáramos al... al terreno. Eso es lo que creo que hay que hacer; y en las dehesas sobre todo. Leyes y normativas tenemos más que suficiente, lo que hay que hacer realmente, ya, es tener las ideas claras y empezar a ejecutarla. Yo creo que al menos el *staff* técnico que tenemos en la Consejería las tiene, yo creo que las tenemos, y... y así lo... lo queremos hacer. En concreto, como le decía, en el caso de *Cerambyx cerdo*, se está actuando ya, y en la campaña que viene, pues, empezaremos a actuar. Los... los bichos ahora no están. Es decir, entonces hay que esperar a... a

que esté, ¿vale? Pues muchas gracias, y espero que le haya aclarado estas últimas cuestiones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos, pues, al segundo punto del Orden del Día. Dese lectura por el señor Secretario.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): POC 748
Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, relativa a aprovechamiento micológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para formulación de la pregunta, por parte del Grupo Socialista tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General por su presencia aquí. La verdad que es el único Director General de toda la Consejería que comparece, con lo cual se lo agradezco.

Muy brevemente, porque son preguntas muy claras y muy... y muy concisas. El negocio de las setas se está tornando muy interesante en los últimos años, sobre todo por la presencia constante de los medios... del proyecto Myas en todas sus variantes. La recolección de setas, según se... quién lo puede hacer, a qué precio, de qué manera, a quién y cómo se van a vender, se está imponiendo a través de una moda que únicamente vemos relatada en prensa por algunos responsables de este proyecto, y sobre todo por la mala información recibida por los propietarios del recurso, que en la inmensa mayoría desconocen cuáles son sus derechos y obligaciones con respecto al producto.

El aprovechamiento micológico es uno de los aprovechamientos forestales recogidos en el Artículo 42 de la Ley de Montes. Y en el 43.2 dice que "La ejecución de los aprovechamientos se realizará en todos los montes, de conformidad con los principios de sostenibilidad, sujeción a instrumento de... de planeamiento u ordenación forestal"; y en su punto 4 que los aprovechamientos se realizarán con las prescripciones establecidas en su correspondiente plan de ordenación de recursos forestales o instrumento de ordenación. Es decir, que en la gran mayoría de los montes de nuestra... de nuestra Comunidad no se podía llevar a cabo este aprovechamiento forestal. Por otro lado, este aprovechamiento no se incluye en los planes anuales de aprovechamientos forestales que se envían a los propietarios, ya elaborados para su aprobación.

Y las preguntas muy... muy sencillas y muy concretas: ¿cómo conocemos que un aprovechamiento micológico que se realiza en nuestros montes se realiza bajo criterios de sostenibilidad en aquellos montes que no cuentan con plan de ordenación, y en los que no cuentan con un plan de ordenación de... rector... un plan de ordenación de recursos forestales?

Segunda: si es un aprovechamiento forestal, y según la Ley de Montes este corresponde a los propietarios, ¿cuál es el motivo para que no se incluya dentro de los planes anuales de aprovechamientos y sean objeto de su preceptiva licencia?

Tercera: si no existen todas estas premisas obligatorias por la Ley de Montes regional, ¿qué regulación, y por qué órgano administrativo se están llevando a cabo, por ejemplo, en la provincia de Soria, que es donde más implantado está este tema?

Y cuarto, si se va a elaborar por parte de la Junta de Castilla y León un reglamento de uso y aprovechamiento de los recursos micológicos. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Para contestación de la pregunta formulada, por parte de la Junta tiene la palabra el Director General del Medio Natural, por un tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Gracias, Presidente. Gracias, señora Lafuente. Bien, pues también intentaré ser breve, como su planteamiento.

En primer lugar, quizá aclararle también algunas cuestiones en cuanto a... a las premisas de su... de su planteamiento, ¿no? Y quizá, pues en cuanto a la difusión del... del programa Myas, yo siento, de verdad, que no esté... esté más... más claro en el ámbito general. Yo acabo de consultar hace un rato, esta mañana mismo he entrado en la página... hay una página web que lo explica perfectamente, con enlaces desde la Junta de Castilla y León. En la propia página de la Junta de Castilla y León está explicado el... el sistema, en genérico. Es decir, para que todos los ciudadanos de la... de la Comunidad puedan tener... que es lo que pretendemos, que el sistema -y ahora le contaré en más detalle- se extienda al... al conjunto de la... de la Comunidad.

Pero, bien, ahí quizá nos habremos equivocado. Yo, lo que creo que -o al menos estaría muy equivocado- es que ahora mismo las personas, las Entidades Locales que están participando en el... en el... en los proyectos Myas no estén informados, porque las reuniones han sido constantes, y a mí me cuesta creer que haya algún propietario que pueda decir que no está informado, porque si no se ha enterado en las múltiples reuniones,

hay un equipo técnico que se lo va a explicar inmediatamente. Eso me... me sorprende, ¿no?, que... que sea así. Y... y permítame que... que dude de que al menos los que están dentro, formando parte del sistema, no tengan esta... esta información.

Y el otro -quizá- error en el planteamiento de su pregunta es el afirmar que el aprovechamiento micológico -usted dice- está sometido a planes de aprovechamiento o... sobre los cuales... o en territorios sobre los cuales deba haber algún plan de ordenación de los recursos forestales, ¿no?

Le... le recuerdo que incluso hasta la aprobación de la Ley de Montes básica, del Estado, del... del año dos mil tres, en esta Comunidad, en este país, en su provincia, había... -por poner el caso de Soria, pero vamos, en... en otras provincias- había incluso jueces y salas que ponían en duda que ese aprovechamiento incluso le fuera... fuera exclusivo del propietario del terreno. Y había sentencias que abogaban por el concepto *res nullius*, en... en el caso de... de las setas, ¿no? A nosotros, como gestores de los recursos forestales en general, nos preocupó y nos preocupaba este tema mucho, y fue... o por lo menos; igual hubo más entes, entidades o personas que lo pidieron, pero, desde luego, desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León se pidió al Estado que en la regulación, ya en la Ley de Montes del año dos mil tres, se incorporara y se planificara la necesidad de que el recurso micológico era un recurso forestal más, y la necesidad de aprovecharlo bajo criterios de sostenibilidad. ¿De acuerdo? Y eso es lo que figura en la Ley de dos mil tres, posteriormente modificada en por... en el dos mil... en el dos mil seis, y lo que se traslada a nuestra Ley de Montes.

Es decir, que debe haber criterios de sostenibilidad en el aprovechamiento, pero en ningún... en ningún caso se exige ningún tipo de licencia de forma obligatoria; y tampoco es necesario que figure ese tipo de aprovechamiento en los planes anuales de... de aprovechamiento. Solamente es preceptivo que figuren en los planes de aprovechamiento las cortas de... de arbolado y las cortas de leña, con ese sentido, un poco más proteccionista, de garantizar que el recurso básico, que es el árbol, no se... no se esquilmará. Pero en el resto de productos no maderables tampoco era exigible ese tipo de... de plan, sí una garantía de... de su sostenibilidad, ¿no? Y en ese sentido se... se ha trabajado, ¿no?

La verdad es que yo, cuando hablamos de setas, creo que desde esta Comunidad debemos sentirnos orgullosos. Yo creo que somos una de las Comunidades Autónomas pioneras en esta materia, y somos ahora mismo el espejo en el que muchas Comunidades Autónomas están mirando, en nuestro modelo, que ahora le contaré un poco más detalle. Incluso hay experiencias de... de países... terceros países que nos han pedido que

les contemos, y están siguiendo con detenimiento nuestra experiencia piloto, ¿no?, que estamos intentando poner en marcha y que todavía está sin concluir, ¿no?

En este sentido, y por concretarle un poco más cuál es nuestro modelo, en cuanto a... a planificación, nosotros tenemos una norma, que fue pionera también en el ámbito... en el ámbito nacional, del año noventa y nueve -creo recordar-; el Real... Real no, el Decreto de la Junta de Castilla y León 130 del año noventa y nueve, que da un marco para el aprovechamiento sostenible, y, como se dice en su primer artículo, da unas normas para garantizar esa sostenibilidad; digamos que ese es un marco genérico en el que nos movemos. A partir de ahí, el aprovechamiento en los montes, sus propietarios pueden realizarlo y pueden, desde la ley... claramente desde la Ley del año dos mil tres, hacer valer su calidad de propietarios para exigir que ese aprovechamiento sea suyo, sean propietarios particulares o sean propietarios públicos.

En el caso de los propietarios públicos -que es donde nosotros estamos centrando fundamentalmente la experiencia-, efectivamente, si hay un Ayuntamiento que a nosotros nos pide que regulemos esa... esa actividad, que lo incluyamos en el Plan de Aprovechamientos, se le incluye a petición del propietario y se prepara un pliego, y se podría, pues, licitar como cualquier otro aprovechamiento. ¿Qué es lo que sucede? Que, con carácter general, y salvo experiencias muy concretas -que algunas había en el norte de la provincia de Burgos con los aprovechamientos del perrechico, porque los vascos tenían mucho interés en... en determinados montes y había cierta presión-, pues, los Ayuntamientos no lo pedían por los conflictos que se generaban internamente con los propios vecinos y porque había un uso tradicional, que nadie en España se ha atrevido a meterle mano y que aquí hemos intentado poner cierto orden.

¿Cómo lo hicimos? Pues, ya por el año dos mil -creo recordar-, apoyando una iniciativa en... en Almazán, en... en un proyecto LIFE, se inicia el... el proyecto Myas como un proyecto piloto en una comarca donde, tratando de... desde el principio... -y esa filosofía se ha trasladado a... a los diferentes... a las diferentes fases del Myas, que ahora le... le explico en un poco más... más detalle- lo que se trataba era de integrar a todo el sector, desde los propietarios, las asociaciones de... de recolectores, incluso el sector turístico, que también tenía mucho que decir, porque no deja de ser un importante recurso para el desarrollo del turismo rural (su provincia es un ejemplo claro, y la zona de Pinares tiene creo que plena ocupación en... en el otoño, ¿no?). Es decir, y eso es lo que hemos intentado, que del sector salieran acuerdos para regular, y, posteriormente, lo hemos aplicado y hemos extendido ese modelo al resto de la Comunidad, de forma también voluntaria, con convenios con las diferentes Diputaciones -ahora mismo hay

siete Diputaciones acogidas al... al convenio Myas-, y donde se trata de hacer de una forma consensuada el aprovechamiento, la regulación de la recolección y la comercialización; cosa absolutamente compleja y complicada, y a mí, que me ha tocado y me toca participar en... en muchos de estos aspectos, pues, donde no tenemos ninguna referencia en... en el ámbito nacional porque nada se ha hecho, y donde estamos viendo un gran interés por todos los actores, que van desde los propietarios a los recolectores, las asociaciones turísticas, incluso los propios responsables de sanidad, ¿no?, porque tampoco sobre este aspecto -como usted bien sabe-, pues no dejaba de ser un aprovechamiento tradicional donde estos... todo, por decirlo, iba en... en "B", ¿no?, todo lo que se negociaba, ¿no?

Pues bien, la experiencia está siendo muy, muy positiva y el... ¿cuál es el... el funcionamiento, decía... cómo se... se... se entra, o cómo funciona el sistema? Pues lo primero que queremos es, en las comarcas piloto -y lo estamos haciendo con... con zonas piloto, pues, modificando un poco lo que se inició en... en Almazán, ajustándolo-, lo primero que necesitamos es que haya una solicitud... bueno, perdón, voy a ir un paso más allá, lo que se ha entendido -al menos por todos los técnicos, tanto de la Consejería de Medio Ambiente como nues... los asesores externos que trabajan para el proyecto- es que la unidad de gestión para trabajar en micología debe ir más allá del monte, que debe ser al menos una comarca, una zona, un grupo de montes más o menos compacto que permita su regulación en un conjunto, porque el hacerlo en un único monte iba a trasladar la presión al entorno cercano, ¿no?

Bien, dicho esto, lo siguiente es que los propietarios, los Ayuntamientos decidan encargar el aprovechamiento de... de ese monte al Servicio Territorial correspondiente. En el caso que usted decía, pues al Servicio Territorial de... de Soria. El Servicio Territorial de Soria prepara los pliegos de... de aprovechamiento a solicitud de las... de las Entidades, como un aprovechamiento más, y a partir de ahí se produce... los Ayuntamientos que lo han solicitado, pues, practican la enajenación del producto como si fuera otro... otro bien más. Y, en este caso, lo hacen a un regulador de la actividad, que en el caso inicial de... en el proyecto Myas de... de Almazán fue la asociación ADEMA, y que, posteriormente, está siendo la Fundación Cesefor. La Fundación Cesefor es el... la que hace, a petición de los Ayuntamientos, la regulación en esos Ayuntamientos, y allí se fijan, de acuerdo con los Ayuntamientos, unos criterios: pues a los vecinos se les dan una serie de... de bonificaciones si así lo consideran los... los Ayuntamientos, a los foráneos, otras; se distingue entre el aprovechamiento, digamos, de... de fin de semana con el aprovechamiento comercial, etcétera. Se... se fija un poco y se ajusta a la demanda de... del solicitante, intentando, ¡hombre!, que el modelo sea más o menos homogéneo para que no

haya grandes diferencias, y trabajando siempre -como les he dicho- desde el... el mayor consenso con todos los... los sectores, ¿no?

De hecho, en este avance del... del proyecto Myas, lo que estamos ahora mismo trabajando es en intentar constituir en breve lo que va a darse en llamar la Mesa Micológica Regional, donde participarán todos los agentes del sector: asociaciones de propietarios forestales, asociaciones de recolectores aficionados, las empresas de hongos y trufas, asociaciones de turismo rural y asociaciones de restauración, etcétera. Y esa Mesa será la que haga un poco de regulador emisor de... de permisos, ¿no?, si bien luego cada permiso físicamente se sacará en los Ayuntamientos, que son los que tienen que velar de que si los vecinos tienen ciertas... ciertos privilegios que el Ayuntamiento ha querido darles en la obtención del aprovechamiento, pues se los dé, ¿no? Y el control se hará, pues, con nuestra guardería, Guardia Civil, incluso el... el sistema puede permitir en algún caso -y es lo que queremos- el que haya una vigilancia y un control adicional, ¿no?

Y... y esto es lo que estamos haciendo en proyectos piloto, abiertos a cualquier sugerencia por parte de... de los integrantes que -ya le digo- son muchos en el proyecto. La verdad es que el éxito o la... que creemos que está teniendo, pues, a la vista de las peticiones que hay de... de adherirse al Ayuntamiento, pues, queremos que... creemos que es... que es amplio, y el grado de conocimiento de los participantes también, porque las reuniones están siendo constantes, ¿no?

En cuanto a su última pregunta -y por no extenderme mucho más-, si la Junta va a elaborar un Reglamento de Usos de Productos Micológicos, pues simplemente decirle que, aparte de ese Decreto que ya existe, que nos garantiza en todo el territorio de la Comunidad, aunque sea de un forma sencilla, la sostenibilidad del... del recurso, entendemos que ahora mismo hacer una regulación más precisa... para hacer esa regulación más precisa no disponemos -a pesar de que llevamos muchos años trabajando en el tema- de la información suficiente para hacerlo, pues, en concreto, para una especie o para... para un grupo de especies; con lo cual, lo que vamos ir... es a seguir trabajando con ese marco general, con las experiencias piloto que nos da el programa Myas y con todas las experiencias, también, de investigación que, fundamentalmente desde el centro forestal de Valonsadero (centro de referencia en... en micología, me atrevería a decir que, incluso, a nivel internacional), pues, estamos haciendo, ¿no? Y, a grandes rasgos, y... y, por intentar resumir en diez minutos, este es el esquema del proyecto; si bien ya le digo que información más detallada se le... se le puede remitir o puede acceder a ella en la propia página del proyecto, ¿no?, en la propia web del proyecto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Mónica Lafuente por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Sí, yo, seguramente, señor Director, seré una de las privilegiadas en esta Comunidad de poder acceder a una página web donde pueda leer las grandezas o miserias del proyecto Myas, pero no es el caso de la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad, y mucho menos del mundo rural, que, convendrá conmigo, difícilmente puede acceder a Internet; con lo cual, un poco difícil que conozcan un proyecto que usted dice que tiene tanto conocimiento, del que todo el mundo ha oído hablar, seguramente leído en prensa, pero que ninguno sabe cómo funciona ni qué derechos tiene. Por ahí mi intervención.

Luego, creo que partimos de un... de un error, y creo que es una visión diferente. Usted me ha dicho que todas las Entidades Locales donde se está trabajando están informadas o que no tienen, que no... o que tienen información, y todos los propietarios. Ya, pero es que hay zonas en esta Comunidad que el propietario no es el Ayuntamiento, por ejemplo, donde lo quieren implantar en mi zona, la zona de Pinares; los propietarios de los recursos son los vecinos, no los Ayuntamientos. Y donde yo llegué, soy Concejales del Ayuntamiento de Duruelo, soy propietaria de los recursos forestales, y yo no he tenido ninguna notificación ni siendo Concejales del Ayuntamiento ni siendo propietaria de los recursos forestales como lo soy. Con lo cual, difícilmente... Creo que partimos ya... ya de un error. No sé quiénes serán sus intermediarios. A lo mejor, su intermediario no debía ser el Ayuntamiento, sino las asociaciones madereras, o las asociaciones vecinales que existen, desde luego no el Ayuntamiento, que no es el propietario del recurso. Con lo cual, el Ayuntamiento difícilmente puede firmar convenios, el Ayuntamiento difícilmente puede llegar a acuerdos con ustedes, porque no es el propietario -y lo dice también bien claro la... la Ley de Montes-, en muchos lugares de la provincia de... de la provincia de Soria, en muchos lugares de esta Comunidad.

Y nos dejamos fuera también a los propietarios privados de montes, que son el 51% de esta Comunidad. ¿Dónde entran ellos? ¿Qué ventajas tienen ellos con este proyecto, además de ver sus montes también esquilmados? Con lo cual, difícilmente.

Creo que no me ha entendido en... en los fundamentos, en los antecedentes de... de mi intervención. Yo he dicho, totalmente de acuerdo, ¿eh?, y sería... y será de las pocas cosas que yo esté de acuerdo con esta Ley de Montes regional, y digo, bueno, pues ya que está, vamos a aprovecharlo.

Según el Artículo 42 de... 42 de esta Ley, dice bien claramente cuáles son los aprovechamientos forestales, y -como usted bien ha dicho- se recoge que las setas es un aprovechamiento forestal, en el Artículo 42 de la... de la Ley.

Pero es que el 43 dice muy claro, y sin especificar qué tipo de aprovechamiento, sino todos los aprovechamientos forestales, según el Artículo 43: serán "los propietarios y demás titulares de derechos de los montes a hacer suyos los aprovechamientos forestales, de conformidad con lo dispuesto en los respectivos títulos", ¿vale? Y el punto tercero: "Los aprovechamientos de los recursos forestales perseguirán la armonización de su utilización racional con la adecuada conservación y mejora del monte, de forma que la intensidad permita mantener su biodiversidad". El punto cuarto: "Los aprovechamientos de los recursos forestales se realizarán con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y, en particular, a las prescripciones establecidas en el correspondiente Plan de Ordenación de Recursos Forestales, instrumento de ordenación forestal o, en su caso, normas forestales".

No pone que solamente sea la madera o la... o la leña, pone todos los aprovechamientos forestales, todos, principal... principios generales de los aprovechamientos forestales, aprovechamientos... Artículo 42. Definición de aprovechamiento forestal: "Tiene la condición de aprovechamiento forestal los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, los de pastos, la resina, la actividad cinegética, los frutos, los hongos, el corcho". Esos son aprovechamientos forestales. Y sin hacer ninguna distinción, nos vamos al Artículo 43.3, principios generales sobre los aprovechamientos forestales, que tienen que estar regidos bajo un plan de ordenación de recursos forestales. Todos. No sé... no sé dónde sacan ustedes la distinción, o de dónde sacan un aprovechamiento según me apetezca. Estos son aprovechamientos forestales, y el Artículo 43 dice muy claramente cómo se deben de gestionar los aprovechamientos forestales.

Y, además, es más, estoy de acuerdo que todos los aprovechamientos forestales, para realizarse de una manera sostenible, deben de contar con un plan de ordenación de recursos, o con un plan de ordenación o con unas normas forestales. Todos. Yo aquí no veo dónde pone la distinción. Si no, que hubieran puesto: Artículo 43, principios generales sobre los aprovechamientos forestales maderables; entonces me había callado, pero de momento solamente pone "aprovechamientos forestales"; con lo cual, entiendo que deben de cumplir... y estamos hablando de micológicos, pero es que ni siquiera los aprovechamientos forestales los realizaríamos en esta Comunidad de acuerdo con la Ley de Montes, ni siquiera en toda la... en toda la provincia; con lo cual, entiendo que sí que es... es necesario tener unos planes de ordenación de los montes, o unos planes forestales para poder realizar los aprovechamientos,

todos, o, si no, modifiquen la Ley. Yo no tengo ningún inconveniente, ¿eh?, de paso que modificamos este Artículo, modificamos un montón; no tengo ningún inconveniente.

Me habla de que sí que existe una regulación, con el Decreto 130, de los aprovechamientos, y es verdad; existe este Decreto, pero también convendrá conmigo, señor Director General, que es un Decreto muy criticado y que deja en el aire muchos problemas, y para muestras de ello: los informes del Procurador de Común en cuanto al Decreto, las malas críticas de asociaciones micológicas, sobre todo de la provincia de... de León, que están intentando que se haga una verdadera regulación de lo que son los aprovechamientos micológicos, porque este Decreto es muy suave -como usted ha reconocido- y no da solución a los graves problemas que se están creando en nuestros montes, públicos o privados, cuando existen aprovechamientos forestales. Muestra de ello lo tenemos, y lo hemos tenido, sobre todo, este... este otoño pasado, con la esquilmación de los montes por extranjeros... extranjeros -no quiero cargar las tintas allí- que han ido a recoger los aprovechamientos micológicos a nuestros montes, y... ciudadanos y propietarios que han tenido que hacer guardia de punto y hora de la mañana a punto y hora de la noche; y eso lo hemos visto todos. Con lo cual, difícilmente da la solución; por ahí nuestra pregunta de si se iba a hacer realmente un reglamento que sirviera de base para poder llevar a... llevarlo a cabo.

El proyecto Myas de... de Almazán, que me ha estado explicando, a mí me parece bien. No todos los Ayuntamientos están conformes con... con el proyecto, ¿eh? Pueden hablar con el Alcalde del Partido Popular, por ejemplo, de Valdenebro, uno de ellos, y les contaría, pues, lo poco contento que está con... con este proyecto. Pero, como bien le he dicho antes, no es extrapolable en ninguna de las... de las formas a todos los montes de... de la Comunidad, si es lo que se pretenden. Con lo cual, tampoco podemos estar vendiendo un... un proyecto, que no... que no... que no se corresponde con... con la realidad.

Van a hacer una Mesa Micológica Regional donde se regulen los permisos. Bueno, yo, sinceramente, no va a solucionar el... el problema, y es por lo que le... por lo que le comento, en... en muchos sitios, ¿cómo vamos a regular el problema de los montes privados?, ¿se va a regular ese problema?

Y, desde luego, pues nosotros entendemos, y por eso son las preguntas o la iniciativa que presentamos en... en el Pleno anteriormente, nosotros lo que pretendíamos es echar una mano desde el conocimiento un poco más amplio, no quedarnos simplemente en ser pioneros siempre, que, a lo mejor, al ser pioneros, lo que hacemos es no... no aplicar la norma ni aplicar a... a toda la

Comunidad. Nosotros lo que... lo que pretendemos, primero, es que sean... aplicar a la realidad de toda la Comunidad, o sea, que todas las realidades se tengan en cuenta; que se expliquen a los Ayuntamientos no solamente lo que es el proyecto Myas, sino que son unos aprovechamientos que perfectamente se pueden regular, como se ha venido haciendo históricamente otro tipo de aprovechamientos.

El monte de mi zona, la zona de Burgos, ustedes ahora lo bautizan "el bosque modelo", ese... Bueno, pues el bosque... reconozca que el bosque modelo no lo ha creado la Junta de Castilla y León ni lo ha creado el Gobierno de España, el bosque modelo lo crearon los habitantes de aquella zona, y sabían cómo gestionar los aprovechamientos. Denles ustedes la oportunidad, metiéndolos en planes de aprovechamientos forestales, de que "den otra lección" -entre comillas- a todo el mundo de cómo se puede regular un aprovechamiento, y lo pueden hacer los Ayuntamientos de la zona; que entren dentro de los planes de aprovechamiento forestales, que se les explique otra posibilidad. Yo no, como ciudadana de aquella zona, yo no puedo permitir que a mí, desde la Fundación Bosque Modelo, se me diga que a la... que dentro de un año se me va a implantar un proyecto MyasRC. ¿Por qué? (voy acabando, señor Presidente), ¿por qué?, ¿por qué? A mí me han explicado que soy propietaria, y no tengo conocimiento del mismo.

Con lo cual, señor Director General, sin más, me doy por contestada la... a las preguntas que he planteado, pero convenga conmigo que no puedo estar de acuerdo. No puedo estar de acuerdo, porque no es extrapolable a todos los montes, porque no cubre todas las necesidades, porque el Decreto no ha... no se aplica a todos los ciudadanos, y porque de alguna manera estamos esquilmando una posibilidad de... de aprovechamiento de otra manera que no sea el impuesto desde una Administración, y una vez más dejamos a los propietarios sin poder decidir sobre su aprovechamiento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Bien, a ver si también deshago algún entuerto que no he sabido explicar en la primera ocasión. Bueno, casi antes de deshacer entuertos, creo que no habrá sido por olvido el que en esta ocasión no me haya puesto ningún otro ejemplo de regulación en ninguna otra Comunidad ni en ningún otro lugar, porque no lo hay, o yo no lo conozco. Me hubiera gustado, porque así hubiéramos podido ir a ver qué se hace en otros sitios. Ya le... le digo que no sé si lo nuestro será perfecto, pero que todo el mundo está viendo cómo lo hacemos nosotros, algo hay que decir.

Hombre, yo sé cual es su papel. No está para darnos palmadas, supongo, pero esto se está haciendo en toda la Comunidad, y aquí no hay distinción de que entren Ayuntamientos de un signo u otro; aquí está entrando todo el mundo, y todo el mundo está mirando cómo Castilla y León es pionera en hacer esto, es decir, nadie se está atreviendo a hacer lo que "nos estamos atreviendo" -entre comillas- a hacer nosotros, y con todas las... las precauciones del mundo. Porque sí que... lo que no le puedo consentir -y permítamelo, con todo el cariño- es que diga que se ha impuesto. Es decir, no se ha impuesto nada. Si esto en Pinares no lo sabe y no se ha hecho es porque no se ha pedido. Y como no se ha pedido, por eso probablemente no lo sepan, porque no se está yendo a ningún sitio donde no se quiera. Como en su zona no se ha querido, por eso se ha ido a otra zona donde sí que se ha querido. Que aquí no se va a obligar a nadie. Y, si en su pueblo no quiere, igual quieren mis colegas segovianos de... de El Espinar, y empezamos por ahí, si quieren. Y, si no quieren, pues iremos a la zona de Riaza, que igual mis colegas y mis paisanos sí que quieren. Es decir, vamos a hacerlo con un sistema absolutamente voluntarista, y donde esté de acuerdo todo el mundo en hacerlo. Y, si no estamos de acuerdo en hacerlo, no lo haremos; no lo haremos. Que es así, pero de verdad, no te... permíteme... no te puedo permitir que digas que se ha impuesto, porque, si no se pide, no se hace. Esa es la primera premisa, y por eso, probablemente, en vuestra zona de Pinares -que, igual, para algunas cosas somos un poco así, permíteme la...-, pues... pues no se está suficientemente maduro el tema y no se hace. Pero, ojo, que tu Ayuntamiento pida al Servicio Territorial que se re... que se le regulen las setas, que lo haremos inmediatamente. Y se le llevará un pliego de prescripciones, y el Ayuntamiento, luego, que realice esa y que prohíba o regule a los vecinos. Que lo haga; pero lo hará el Ayuntamiento, que es el propietario.

¿Cuál es el problema? Que los Ayuntamientos no lo quieren hacer; pero no diga ahora que es la Junta la que no quiere hacerlo. A todos los Ayuntamientos que solicitan que se les regule el aprovechamiento -que es lo que dice la ley-, se le hace; se le regulan, se le hace su pliego de prescripciones, y ahí le tiene usted: licítelo, enajene esos productos, y diga a los... a sus vecinos que van entrar, que no van a entrar, que les voy a cobrar, que no les voy a cobrar; o que prohíbo a todos los que no sean de mi pueblo entrar. Si se puede hacer, si hay ordenanzas municipales que también lo podrían hacer. O sea, si nosotros no se lo estamos impidiendo. Otra cosa es que... que es una medida muy compleja, que veníamos... y le recuerdo que en el año dos mil tres, cuando sale la ley, había jueces en Soria y había jueces en otras provincias que decían que las setas eran *res nullius*. Y hemos pasado de esa mentalidad a que ya el propietario, un propietario, en su pa... en su finca puede decir: "Oiga, usted no entra aquí a mi finca. Esta finca,

si usted entra aquí, este aprovechamiento yo no le consiento que lo haga". Y lo podría hacer, pero es un recurso suyo. Y lo podría hacer. Y con la ley -ahora mismo- en la mano, lo puede hacer: puede ir echando a los... a la gente de su finca y no hacerlo.

Claro, nosotros no vigilamos las fincas de... de todo el mundo. Y esto, pues, como sucede en toda España, en casi todo el mundo, pues no deja de ser una actividad con una tradición muy fuerte, y donde hay que entrar con mucha mano izquierda, que es lo que pretendemos hacer: ir de la mano de las asociaciones, de los Ayuntamientos, de los comercializadores, del propio sector turístico, que tiene mucho que decir, y llegar a acuerdos que a veces se ajustan a las propias demandas de esa... de esa comarca... de esa comarca. Por eso no todos los proyectos son iguales, ¿no? Y, vamos, con más luz y taquígrafos que se está haciendo en las zonas donde se esta haciendo... Si, si no se firma los acuerdos, no se sigue adelante. Vamos, si es que esto es... es así de claro.

Quiero decir, que nos puede gustar, ¿que puede ser perfeccionable? Pues... pues seguramente, seguramente. Pero es que meternos en el mundo de la recogida de setas en los pueblos sabemos lo que es, y sabemos que los Alcaldes no se han atrevido a hacer nada, porque podían haberlo hecho, y no lo han hecho. Es decir, eso de mirar a la Junta... la Junta lo va hacer. En el momento que le pidan que prepare un pliego de prescripciones, y tal, se lo va hacer. En los montes de utilidad pública, ojo, no nos olvidemos.

Proyecto Myas -otra cosa-. Efectivamente, es un proyecto piloto, insisto. Y es un proyecto piloto para montes públicos, para montes de... de utilidad pública. Y dice: los particulares; efectivamente, también están ahí, también se les invita a incorporarse, si quieren, pero desde la misma filosofía de todo el proyecto: la voluntariedad. A nadie se le está obligando; si usted quiere adherirse a este sistema de regulación, se adhiere; si no quiere adherirse, usted siga, y siga haciéndolo como lo está haciendo el resto de Castilla y León y el resto de España, y prácticamente todo el mundo. Porque, salvo Italia, que es el único país que ha trabajado algo más en esto -porque hay una tradición muy... muy fuerte, y... y, efectivamente, allí legaron casi a esquilmar sus recursos-, en pocos sitios más se está haciendo nada, ¿no?

Y... y, hombre, pues el proyecto ya le digo que se está trabajando con... con mucha ilusión desde todos los sectores, y... y nosotros estamos les... poniendo, pues, pues la verdad es que muchas ganas, porque hay que... hay que regular, pues, desde el tema sanitario, que es complicado; el tema de la comercialización; el tema fiscal. Es decir, hay un montón de escollos que... para hacer que realmente sea un recurso valioso, porque ahora mismo, efectivamente, es un recurso, pero que al mundo rural le da bastante menos de lo que todos,

seguro que todos los que estamos aquí pensamos que podría darle. Y todo fal... pasa por conseguir ese marco regulador, ese marco fiscal, ese marco sanitario, ese marco de comercialización, que es el que va a conseguir que realmente el recurso sea importante. Y este proyecto es lo que pretende, equivocado o no, pero ese es el espíritu del proyecto; y de la mano de la absoluta transparencia y la pura, absoluta, voluntariedad de los que entren a participar en él. Porque no buscamos ningún tipo de enfrentamiento con los Ayuntamientos, ninguno. Es decir, el que no quiera sumarse no se va a sumar. En las comarcas donde esto no está maduro, nos vamos a otra donde lo esté. Y, de hecho, vamos buscando ahora una comarca piloto por Comunidad, y estamos... por provincia, perdón, y estamos teniendo ya problemas, porque hay provincias que quieren entrar más de una, y casi nuestros recursos no nos dan para ello. O sea, que problemas de clientes para incorporarlos sistemáticamente al proyecto tampoco tenemos. O sea, que sus paisanos de Pinares pueden esperar todavía, que no tenemos tampoco prisa por... por incorporarlos.

Y... y nada más. Efectivamente, no todos nuestros paisanos tienen acceso a Internet, pero supongo que Su Señoría, al menos en este edificio tan moderno, podrá acceder para informarse del... del proyecto, ¿no? Y, en cualquier caso, se pasa por... por mi despacho, y se lo explico con más tranquilidad, o... o tomando una cerveza, que probablemente podamos debatir menos acaloradamente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Pues, finalizado este punto, agradecemos a don José Ángel Arranz, al Director General del Medio Natural, su comparecencia en esta Comisión. Y, sin más, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Dese lec... dese lectura por parte del señor Secretario.

PNL 1066

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1066-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, relativa a sistema integral de depuración y sistema de mantenimiento coordinado entre la Diputación y los Ayuntamientos en el Parque Natural de los Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de diez de diciembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes, por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En una reunión que hubo... que tuvimos los Procuradores del Partido

Socialista con los empresarios de Sayago, se mantuvieron... se llegaron a dos conclusiones con relación a las necesidades que tenía la comarca de los Arribes del Duero, la comarca de Sayago en la provincia de Zamora. Y una de ellas fue la ausencia total de sistemas de depuración en todos los municipios que conforman el Parque.

Los empresarios denunciaban que, al menos, siete localidades vierten directamente sus aguas sin depurar a los Arribes del Duero: los municipios de Villardiegua, Badilla, Cozcurrita, Mámoles, Fornillos, Pinilla de Fermoselle y Fermoselle, incumpliendo la normativa europea que exige tener depuradas las aguas de los espacios naturales a fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.

Los setenta y dos núcleos de población que conforman tres parques naturales importantes que hay en la provincia de Zamora -el Parque Natural de los Arribes, del que estábamos hablando, el Espacio Natural Sierra de la Culebra y la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila-, solo, de los setenta y dos núcleos de población, hay dos localidades -Villarrín y Villafáfila- que cuentan con sistemas de depuración. Es decir, que solamente dos, de los setenta y dos núcleos de población que están en estos tres espacios naturales protegidos, cuentan con sistema de depuración, que tenían que estar en funcionamiento desde el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco en los setenta y dos núcleos de población.

Lo mismo ocurre en la provincia de Zamora con los municipios entre mil y dos mil habitantes. Solamente hay dos sistemas de depuración en funcionamiento, en las localidades de Fuentesauco y Puebla de Sanabria; tres están en obras, en Santa Cristina de la Polvorosa, Villalpando y Pajares de la Lampreana; y los otros quince municipios entre mil y dos mil habitantes llevan cinco años esperando el inicio de las obras de los sistemas de depuración, que deberían estar funcionando desde entonces.

Por tanto, hablando de la comarca de Sayago, es necesario impulsar una acción coordinada entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para poner en marcha un plan integral en las infraestructuras de depuración del triángulo formado por las localidades sayaguesas de Pino del Oro, Bermillo de Sayago y Fermoselle con la raya fronteriza con Portugal.

Por tanto, desde el Grupo Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Garantizar que, antes de finalizar la presente Legislatura, el Parque Natural de los Arribes del Duero, todos sus municipios, cuenten con un sistema integral de depuración y con un sistema de mantenimiento coordinado entre los Ayuntamientos y la Diputación Provincial.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, en relación con esta proposición de ley, paso a informar, siquiera telegráficamente, de algunas cuestiones.

En primer lugar, la Dirección General de Infraestructuras Ambientales ha elaborado un proyecto a través del cual se evalúan las necesidades de tratamiento de las aguas residuales de los diferentes municipios del Parque Natural, analizando y diseñando las obras que permitan solucionar la problemática de los vertidos de aguas residuales de los núcleos de población que conforman el Parque. Exactamente he tenido la ocasión de mirarlo, y están prácticamente todos reseñados. En definitiva, primera idea y primer detalle: los proyectos, el análisis de las soluciones viables, está hecho, es decir, la Junta en este sentido ha cumplido.

Segundo detalle que es sustancial al caso que nos ocupa: la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino han firmado el día dos de febrero de dos mil diez el Protocolo de colaboración para ejecutar el II Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, por el que se asigna la actuación de depuración -es decir, la inversión derivada de esas obras y esas obras- del Parque Natural de Arribes de Duero a la Administración del Estado. No sé si ha quedado claro, pero voy a decirlo de otra manera. La Administración del Estado, tomando como base un Protocolo del dos de febrero de dos mil diez, ha asumido la responsabilidad de ejecutar las depuradoras del Parque Natural de Arribes del Duero, para que luego la Junta de Castilla y León desarrolle el sistema coordinado de gestión. Me parece que, quizás, no haya quedado claro, voy a repetirlo de otra manera: ambas Administraciones han llegado a un acuerdo en virtud del cual, para lograr una eficaz depuración de Arribes del Duero, entre otras... otros sitios contemplados en el Protocolo, porque es de amplio calado a nivel regional, la Administración del Estado se compromete a gestionar esas inversiones y ejecutar esas obras, y, luego, la Junta de Castilla y León se compromete a formalizar un protocolo de colaboración entre ella, las Diputaciones y los Ayuntamientos para gestionar el funcionamiento. Yo creo que con tres formas distintas de explicar la misma cuestión queda meridianamente clara.

En definitiva, es por esto que si previamente a mantener y explotar algo, este algo ha de existir, es realmente urgente que esas inversiones se realicen, teniendo en cuenta también que están implícitas en el Protocolo, y así han asumido la gestión y ejecución, la responsabilidad de ejecutarlas, la Administración del

Estado se ha... entendamos o bien Ministerio de Medio Ambiente o bien Confederación Hidrográfica del Duero, tendrá que ponerse de acuerdo, digo yo, porque a fin de cuentas eso, bueno, será un poco más o menos como los Reyes Católicos, ¿no?, "tanto monta, monta tanto", estamos hablando de la misma Administración.

Bien, ¿esto qué significa? Que la Junta tiene ya claro que en el momento que se ubiquen esas infraestructuras comprometidas en este Protocolo va a hacer un procedimiento de gestión sobre la base de financiación del 50% de los costes de explotación y mantenimiento -50%- , y el 50% restante los municipios, y la Diputación se encargará de lo que es gestionar el sistema; esta es la propuesta que en estos momentos está formalizada al respecto de eso.

Yo comprendo que cuando ha estado formulada esta... esta proposición no de ley -si mal no recuerdo es de la fecha, por lo menos, veintisiete de noviembre dos mil... de dos mil nueve-, bueno, está publicada el diez de diciembre de dos mil nueve, pues probablemente el Grupo Socialista no conocería los extremos de este protocolo; quiero decir que lo asumo como un desconocimiento que no solamente tenían ustedes, sino teníamos nosotros. Pero lo que sí es cierto es que ahora mismo vengo aquí a decir meridianamente claro que ese Protocolo ha sido suscrito el dos de febrero de dos mil diez, y que se han arreglado las partes -las Administraciones firmantes- para distribuirse las funciones. Por lo tanto, como nos gusta ser constructivos, yo he procedido a intentar... intentar pensar -porque además me importa mucho pensar que esto no está hecho por política demagógica alguna, sino con el mayor afán constructivo del mundo-, he intentado adaptarlo a la nueva realidad, a la nueva realidad, derivada del acuerdo, y entonces yo le hago una propuesta *in voce*, que es la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León apoyan el Protocolo de Colaboración para ejecutar el II Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, suscrito el dos de febrero de dos mil diez entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, e instan al Gobierno de España a ejecutar en el Parque Natural de Arribes del Duero las actuaciones de depuración de aguas comprometidas en el Protocolo mencionado, antes del final de la presente Legislatura, para que la Junta de Castilla y León pueda desarrollar el sistema de gestión coordinado. Me parece que es constructivo al máximo.

Evidentemente aquí hay dos posibilidades: o votar esta enmienda *in voce*, o no votarla. Yo me voy a tirar a la piscina y me sorprendería gratísimamente de que ustedes la votaran, pero creo que no la van a votar. Ahora, si no la votan, yo tendré el perfecto derecho de pensar que la proposición no de ley formulada el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, cuando no se tenía

conocimiento del protocolo que se iba a firmar y la asignación de las respectivas partes, estaba formulada con la intención de malherir a la Junta de Castilla y León; en definitiva, con un poco de lo que en roman paladino se conoce como mala leche. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Para cerrar debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Es verdad, como decía don Óscar Reguera, que esta iniciativa se presentó el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, pero la realidad... es cuando se registró, pero la realidad es que se presentó, pues, aproximadamente, con seis meses de antelación, fruto de una reunión que hubo, como decía anteriormente, con la Asociación de Empresarios de Sayago, donde nos plantearon cuáles eran las prioridades, sobre todo a nivel de infraestructuras en esa comarca; cuestión que se transformó en una iniciativa parlamentaria, que no admitió la Mesa de las Cortes, aunque era muy razonable, porque tocaba dos temas diferentes que entendía la Mesa de las Cortes, con mayoría del Partido Popular, que había que separar entre la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión... y otra Comisión diferente. O sea, que quiero quedar claro con esta explicación que la mayoría impuso este sistema si queríamos debatir una propuesta que nos habían hecho la Asociación de Empresarios de Sayago, y que esta iniciativa se había presentado con seis meses de antelación al veintisiete de noviembre de dos mil nueve, cuando, no sé exactamente, imagino que usted tampoco, don Óscar Reguera, hubiera los primeros contactos para poder llegar a un acuerdo concreto de auxilio a lo que no ha cumplido la Junta de Castilla y León, que es tener preparado el sistema de depuración, como dice la normativa europea treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

Esa es la realidad y por eso estamos debatiendo esta reunión... esta iniciativa, que nosotros no hemos querido retirar conociendo que el día dos de febrero, evidentemente, se había firmado ese acuerdo. ¿Y por qué? Pues porque queremos señalar la problemática que ha ocurrido, y queremos garantizar que nuestra propuesta se lleve a cabo, si es que la Junta de Castilla y León quiere que se lleve a cabo, a pesar de haber estado firmando, o haber firmado un acuerdo el dos de febrero entre ambas Administraciones, en la que se ha llegado a acuerdo para poner 330 millones de euros para poder poner en marcha una serie de infraestructuras de depuración que la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de poner en marcha por sí sola. Y, sobre todo, aquellas estructuras de depuración de las zonas protegidas.

Yo le recuerdo, señor Reguera -que usted lo sabe-, que en el debate celebrado en las Cortes el veinte de

febrero de dos mil ocho con un motivo parecido, sobre la ausencia de sistemas de depuración en los municipios protegidos de la provincia de Zamora, excepto en el Parque Natural de Lago de Sanabria, pues la Procuradora doña Cristina Ayala, en nombre del Partido Popular, también afirmó lo mismo que había afirmado usted aquí; es decir, que se estaba redactando -ahora ha dicho usted que ya estaba hecho el estudio-, se estaba redactando el proyecto, y que, una vez redactado, pasaría a la declaración de impacto ambiental -palabras textuales- y se contratarían las obras de una forma rápida, después de pasado esos dos procesos.

Pues dos años han pasado y seguimos prácticamente igual. Y por eso no hemos retirado la iniciativa, porque nos parecía que debería de debatirse el tema y decir cuál es nuestra opinión.

Pero es más, la Consejera de Medio Ambiente, en el último... en la última visita que hizo a esta zona protegida, se comprometió a que todos los municipios del Parque, del Parque de los Arribes del Duero de la zona de Zamora, tendrían sus aguas depuradas en dos mil once, cuestión que no va a ser así, porque no hay tiempo, porque no ha hecho nada, también, desde la visita, para que esto sea una realidad; y me refiero "no ha hecho nada" para poder poner en funcionamiento las... las obras correspondientes.

Y claro, el Gobierno Central ha tenido que venir, repito, en auxilio de la Junta ante el incumplimiento generalizado, al menos en la provincia de Zamora, pero le podría poner otros diez ejemplos más de zonas protegidas de otras provincias de la Comunidad, sistemas de depuración que tendrían que estar en funcionamiento desde el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, y ya ha llovido, sobre todo este año. Entonces aporta 343 millones de euros para ayudar a la Junta a poner en marcha, en cinco años, ciento setenta y seis depuradoras -este ha sido el reparto-, y también mejorar el funcionamiento de otras sesenta, que hay que completar su funcionamiento o que tienen algún tipo de deficiencias. Y esta es la realidad.

Pero en Zamora no solamente se va a encargar la Administración General del Estado, como usted ha dicho, de este... de la depuración de todos los municipios de este espacio protegido, sino que es del único espacio protegido del que se encarga la Administración General del Estado de todos los que hay pendientes en la Comunidad de Castilla y León.

Usted hace una propuesta *in voce* que yo, personalmente, no voy a... no voy a aceptar, porque entiendo que la Junta de Castilla y León sigue siendo la garante y la Administración responsable de que se cumpla el acuerdo y se cumpla, además, de una forma lo más rápidamente posible. Y como estamos hablando de un

Parque Natural de los Arribes del Duero, pues mantenemos desde el Grupo Parlamentario Socialista la propuesta que hemos planteado, quedando claro una cosa: ustedes no han hecho nada por facilitar que haya sistemas de depuración en todos los municipios del Parque Natural de los Arribes del Duero, lo mismo que en los otros tres parques, y ahora este tema tenemos conocimiento de que se hace cargo la Administración General del Estado. Pero seguimos diciendo que la Junta tiene que estar pendiente de que esto se haga, y se haga rápidamente. Y si en el Protocolo de actuación firmado el dos de febrero se ha encargado del tema la Administración General del Estado, como no están firmadas las fechas, ni está priorizado absolutamente todas las actuaciones, pues nos parece que esta se debe de priorizar, y la Junta de Castilla y León es la que debe de priorizar en ese acuerdo al que ha llegado con la Administración General del Estado. Nos da igual que lo haga el Ministerio, como usted decía, o que lo haga la Confederación Hidrográfica del Duero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Muy bien, pues concluido el debate, procedemos a... [Murmulló]. No se modifica el texto, y, por lo tanto, no... no corresponde uso de la palabra. Bien. Pasamos a la votación. Pasamos a la votación, por favor.

Votación PNL 1066

¿Votos a favor de la propuesta? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince... Perdón, diez. Perdón, diez. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por lo tan... Concluido la votación, dese, por tanto, lectura por el señor Secretario al cuarto punto del Orden del Día.

PNL 1144

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1144, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que permita la práctica del deporte del parapente desde la cima de Cabeza de la Parra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 285, de dieciocho de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, el Grupo Popular, don Rubén Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Tiemblo es un municipio de la provincia de Ávila, como todos ustedes

saben, ubicado al sur, a resguardo de las primeras estribaciones de la Sierra de Gredos. Municipio con una población cercana a los cuatro mil quinientos habitantes, cede una parte muy importante de su término a la Reserva Natural del Valle de Iruelas.

El municipio de El Tiemblo tiene como principal actividad económica el turismo, sobre todo motivado por la práctica del deporte al aire libre, que permite a miles de visitantes disfrutar deportivamente de uno de los entornos más bellos de Castilla y León. Este hecho permite que este municipio y otros más situados en la ribera del Alberche sean de los pueblos más prósperos de la provincia de Ávila, que les ha permitido fijar población y ser municipios estables, como todos ustedes saben, uno de los valores fundamentales en nuestra Comunidad Autónoma. Ha sido uno de los municipios que ha conseguido luchar contra la despoblación, problema fundamental de nuestra Comunidad Autónoma durante mucho tiempo y problema también prioritario para nuestro Gobierno, reconocido por la Oposición.

Uno de los deportes más valorados en toda esta zona, que convivió decenas de años con la flora y la fauna de sus bosques, es el vuelo en parapente. Las condiciones del vuelo en este deporte desde la cima del monte denominado Cabeza de la Parra, en el término de El Tiemblo, son las mejores de Europa. Y la sensación de un deporte no contaminante en contacto con la naturaleza es una forma de fomentar el respeto a nuestros espacios naturales. Hace unos doce años, por una precaución inicial, se prohibió el salto desde esta famosa cima, lo que produjo perjuicios en los intereses turísticos de la zona.

Una vez comprobado por parte de la Consejería de Medio Ambiente que el vuelo de este deporte no contaminante, el vuelo organizado, no debe influir en la positiva conservación de la flora y la fauna de la reserva natural -de hecho, todos los informes son favorables a la recuperación de este deporte-, una vez comprobado, digo, que la práctica de este deporte en las zonas medioambientales... medioambientales más importante de España es totalmente habitual y normal, es más, como decíamos, es muy aconsejable fomentar la relación entre el deporte y el medio natural, así lo entiende nuestro Gobierno de la Junta de Castilla y León, es por lo que formulamos la siguiente propuesta de resolución -sí me gustaría recalcar y matizar que hay un pequeño error de transcripción-, que paso a leer. Por lo tanto, paso a leer la propuesta de resolución completa:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de su Consejería de Medio Ambiente, se permita, mediante la elaboración del plan técnico oportuno, la práctica del deporte del parapente desde la cima de Cabeza de la Parra, en su habitual y tradicional salto hacia afuera de la reserva

natural, es decir, hacia el término de El Tiemblo, no protegido por la reserva, siempre respetando un acceso organizado a la cima, que, en todo caso, será autorizado por el Ayuntamiento de la villa de El Tiemblo, en las fechas que se acuerden con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rodríguez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Señor Rodríguez, bueno, en primer lugar, no dudo que la actividad turística sea una fuente de ingresos para el municipio de El Tiemblo, usted lo conocerá bien porque es su Alcalde, pero de ahí a que sea su actividad económica principal, yo creo que es algo exagerado, ¿eh? Ojalá fuera, no solo para su municipio, sino en toda la Comunidad, el turismo una fuente de ingresos mayor de lo que es. Lo que ocurre que la política de la Consejera de... la Consejera de Cultura yo creo que no está siendo demasiado acertada para conseguir, como digo, esto. Pero bueno, hoy no es el tema que nos trae aquí, el del turismo.

Por cierto, sí que me alegra, señor Rodríguez, que reconozca usted en su proposición no de ley que la despoblación es uno de los principales problemas de nuestra Comunidad. Me alegra que lo reconozca, pero yo no sé si eso, lo que ha dicho usted, lo sabe el señor Herrera. A ver si se va a llevar usted un correctivo, porque, según él, no es el problema que tiene nuestra Comunidad. Pero bueno.

Yo... yo creo, se lo decía al principio, que exagera usted en lo del turismo y, en general, a lo largo de toda su proposición no de ley, porque eso de que el vuelo del parapente convivió decenas de años, como dice usted, con la flora y la fauna de los bosques de la zona, yo creo que es exagerado. Sabe usted que el PORN (el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) del Valle de Iruelas, de marzo del noventa y seis, prohibía, prohibió en ese momento, expresamente, el vuelo en esa zona afectada. Por lo tanto, al menos desde esa fecha, desde el noventa y seis, no por una precaución inicial, como dice usted en su proposición no de ley, sino porque el PORN lo prohíbe desde el año noventa y seis, desde esa fecha, como digo, pues no se ha volado allí. Y dudo que anteriormente, decenas de años, como dice usted, se volara, porque decenas de años anteriores al noventa y seis, serán como mínimo dos decenas, es decir, veinte años. Yo no sé si en los años setenta... como dice mi compañero, yo creo que ni existían esos artefactos. Pero, bueno.

Como le decía, el Decreto 57/96, de catorce de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los

Recursos Naturales del Valle de Iruelas, en su Artículo 49.7, relativo a prácticas deportivas y sobrevuelo de aeronaves, dice literalmente que "Se prohíbe el sobrevuelo de aeronaves (incluido aparatos de vuelo sin motor, ala delta o parapente) a menos de mil metros sobre la vertical del terreno, salvo para actuaciones de gestión del Espacio Natural o salvamento". Por lo tanto, yo creo, Señoría, que lo que usted está pretendiendo con esta proposición no de ley es que estas Cortes insten a la Junta, concretamente a la Consejería de Medio Ambiente, a cometer una ilegalidad, porque si la... lo que pretende es que la Consejería permita el vuelo donde no se puede permitir, pues es evidente, insisto, que lo quiere usted es que estas Cortes insten a la Junta a contravenir su propia normativa. Y hombre, yo creo que bastantes procedimientos judiciales recaen ya sobre esta Consejería de Medio Ambiente y sobre sus responsables políticos como para que usted pretenda que cometa una nueva ilegalidad; y encima, que los Grupos Parlamentarios seamos cooperadores necesarios de esa ilegalidad. Mire, nosotros, desde luego, nuestro Grupo por lo menos no está dispuesto a eso. Mire, nuestro Grupo, comprenderá, y lo sabe de sobra, que no tenemos ningún inconveniente en instar a la Junta a que ejerza sus competencias. Es lo que estamos haciendo todos los días aquí, diciéndole a la Junta que ejerza sus competencias. No es lo que hacen ustedes, por cierto. Pero lo que no podemos hacer es pedirle que, en el ejercicio de esas competencias, insisto, contravenga una norma suya, eso no lo vamos a hacer.

Yo puedo entender, señor Rodríguez, que usted, como Alcalde de... de El Tiemblo, pues esa rivalidad que en la provincia de Ávila sabemos que mantiene con su compañero de partido el Alcalde de Cebreros, pues le lleve a buscar mecanismos pues para... para quitarle el protagonismo al Alcalde de Cebreros en la zona esa común de ustedes. Pero, mire, de verdad, no intente utilizar a este Grupo para esos enfrentamientos suyos internos, porque nosotros, desde luego, no estamos aquí para eso. Además, le voy a decir, señor Rodríguez, que sabe usted que, como no pueden saltar los parapentistas desde la sierra que está en El Tiemblo, pues, lo están haciendo desde la sierra de Cebreros, desde... me parece que se llama, no me acuerdo ahora mismo como se llama el pico desde el que saltan... la Sierra Merina, creo que es, o el puerto de Arrebatacapas, bueno. Pues si saltan desde allí, y no saltan desde Cabeza de la Parra, pues qué más da, Señoría, qué más da. Si los efectos económicos, que según usted -y yo creo que está en lo cierto-, que puede conllevar la práctica de ese deporte en la zona del Alberche, pues, van a quedarse en la zona del Alberche. Qué más da que salten en Cebreros que salten en El Tiemblo. Hombre, yo creo que es que le está pudiendo a usted su condición de Alcalde. Le está pudiendo. Y hombre, yo creo que se está olvidando usted de que es Procurador en estas Cortes, y tendrá usted que velar por los intereses de todos, no solamente por los de su pueblo.

Mire, yo creo que si el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales -insisto, no una precaución inicial, como decía usted-, introdujo las prohibiciones que yo le he mencionado anteriormente es porque la Reserva del Valle de Iruelas, como usted sabrá -seguramente mejor que yo-, alberga, como digo, una de las mayores colonias de buitre negro de España y de Europa. Y eso hay que protegerlo, y por eso se recogió esa prohibición en este Plan. Además, lo sabrá usted muy bien porque su Ayuntamiento recibe dinero por ello. El águila imperial o otra serie de especies protegidas de la reserva natural, de las que usted debería, como todos los que estamos aquí, como todos los castellanos y leoneses, estar orgullosos de que en nuestras comarcas pues tengamos esa riqueza natural tan importante, y que nos lleve además a protegerla, y que en un futuro no tengamos que hablar en pasado, como que el "Valle de Iruelas alberga...". Que sigamos pudiéndolo hacer en presente.

Y mire, usted plantea su propuesta. Además, introduce aquí una modificación, yo creo que intentando eludir el escollo legal, que sabe usted de sobra que existe. O sea no... no se puede permitir algo que está prohibido por la ley. Entonces usted, como digo, lo redacta, introduce, incluso, ahora una modificación para... para eludir esa... ese escollo, diciendo que... bueno, pues que el salto se haga hacia fuera de la reserva natural, es decir, hacia el término de El Tiemblo, no protegido por la reserva. Eso es lo que dice su proposición. Pero, eso sabe usted muy bien, yo no entiendo de este deporte, pero yo creo que es un vuelo sin motor, no se puede garantizar, porque además yo he leído algo sobre esto, y parece ser que los vientos dominantes de la zona son del suroeste, y los parapentes pues se inflan en dirección contraria al viento. Por lo tanto, sería muy difícil garantizar que, aunque se lanzaran desde fuera del Parque, no fueran a caer dentro de... -perdón-, de la reserva.

Pero es que además, señor Rodríguez, si lo que usted estuviera pidiendo fuera que se autorizara una actividad legal, pues para ¿qué necesidad tenemos aquí de instar a la Junta a que lo autorice? Pues es que eso va de suyo. Si es autorizable, pues es autorizable. No tenemos estas Cortes que decirle que autorice algo que es autorizable. Si no lo autoriza y lo es, pues para eso están los recursos administrativos y de otro tipo que tendrán los interesados que consideren que una denegación en ese sentido, pues, pudiera ser -como digo- ilegal. Entonces, ¿por qué tenemos que instar a la Junta a hacer algo que, según usted, puede hacer? Sabe usted que es que lo que está pretendiendo es que se inste a hacer algo que no puede.

Pero, mire, yo, en cualquier caso, si... para sacar algo de positivo de este debate, yo le voy a proponer un cambio en su propuesta de resolución. Entonces, si lo que usted quiere de verdad es que la Junta autorice lo autorizable, pues yo le propongo una enmienda aquí, verbal, de sustitución, en el siguiente sentido: "Las

Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver las solicitudes de autorización de actividades a realizar en el ámbito de influencia del Valle de Iruelas y sus aledaños, de conformidad con la legalidad vigente". Si usted admite este nuevo texto, pues nosotros, desde luego, no tendremos ningún inconveniente en votar a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Vázquez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra el señor Rubén, por un tiempo de diez minutos... señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Gracias, Presidente. Bueno, señora Vázquez, usted lo ha dicho, usted no conoce este deporte, además se le nota. Se le nota bastante, ¿no? En principio lo que... lo que quiero decirle es que no conoce este deporte porque ni siquiera se ha preocupado en mirar la propuesta... la propuesta de resolución. Yo sí lo conozco, yo sí lo conozco y he formado parte de grupos de parapente. Quiero decirle que no se trata más que de un deporte no contaminante, en contacto con la naturaleza, un deporte que se ha practicado, repito, durante decenas de años -repito, para que me entienda, durante decenas de años- en el salto desde Cabeza la Parra, que los... las grupos internacionales de parapente reconocen como uno de los saltos más hermosos de Europa, porque se trata de un salto de mil metros. Usted ha mencionado antes un salto de una sierra de un pueblo vecino con el que a mí no me une ninguna rivalidad que no sea un tópico que usted trae aquí, a esta sala, y con el que solo me une que cuento con muchos amigos en esa población (muchos más de ellos del Partido Popular, por supuesto), y que usted, pues, trae aquí simplemente para intoxicar este debate.

Señoría, el salto desde Cabeza la Parra es un salto de mil metros. El salto que usted mencionaba es un salto de doscientos. Hay una diferencia que hasta usted es capaz de apreciar, porque es deportista y entiende de metros, por lo menos ha recorrido muchos. Y no es igual, no es exactamente igual. Esa sierra que usted le da propiedad al municipio vecino, al querido municipio vecino, no es propiedad del municipio vecino, es propiedad donde se juntan las dos lindes de los dos municipios, por lo tanto, tanto pertenece a ese municipio que usted ha mencionado como al municipio del que yo soy Alcalde.

En segundo lugar, tengo que decirle que sí, efectivamente, yo soy Alcalde, y siempre me va a poder, como usted dice, mi profesión de Alcalde. Los Alcaldes, ya se lo he dicho una vez y se lo vuelvo a repetir -creo que fue a usted-, somos Alcaldes aquí y en el Ayuntamiento. Y el que no lo sea, pues probablemente no se merezca defender los intereses de sus vecinos. Pero es que hoy nos ocupa, aquí, un interés que no es solo de los vecinos de El Tiemblo. Es un interés de recuperar ese

salto sin perjudicar ningún otro salto, esas intoxicaciones que a usted se le dan estupidamente, incluso con el deporte; parece mentira que sea deportista, intente intoxicar algo tan limpio como es el deporte, ¿eh?, y como es el deporte no contaminante.

Entonces, es así de claro. El Alcalde va a defender siempre los intereses de su municipio. Y yo aquí hoy vengo honrosamente a defender los intereses de mis vecinos, por supuesto. Y lo haré, porque también defendiendo los intereses de otros vecinos cuando así me corresponde.

Después, tengo que decirle que sí, efectivamente, el problema de la despoblación ha sido durante mucho tiempo un problema importantísimo, no solo en Castilla y León, sino en muchas otras Comunidades Autónomas, y, por lo tanto, mi Presidente no me va a regañar porque yo haga este reconocimiento, porque es así. Lo que sí es indiscutible pues que, tanto como en la zona de la provincia de Ávila que le estoy mencionando como en otras zonas de Castilla y León, hemos sido capaces, gracias al Gobierno de nuestros Ayuntamientos, y gracias al Gobierno de la Junta de Castilla y León, de salir de ese problema, que está enquistado en otras Comunidades Autónomas que ustedes gobiernan.

Bueno, Señoría, hoy no me han demostrado ustedes más que lo que vienen demostrando normalmente, y es intentar... tratan ustedes, simplemente, de intentar ensuciar hasta un tema tan limpio y tan natural como este, ¿no?, la relación del deporte no contaminante y la naturaleza. Deporte no contaminante, con un arraigo en la zona importante, que usted desconoce a posta, con un arraigo muy anterior al... al salto que usted mencionaba, y que también sobrevuela la zona de El Tiemblo. Una... un salto que usted dice es imposible, y es un salto que se ha venido realizando durante años y años, un salto hacia... hacia la zona sur, un salto hacia la zona sur; porque, si usted entendiera algo, también, del buitre negro -que también le ha mencionado-, sabe usted que habitan en ese mismo sitio el buitre negro, porque tiene... se dan las mismas condiciones que se dan a los parapentistas, y es que tienen esas térmicas necesarias para volar sin esfuerzo. Esto usted se lo tenía que haber mirado y no se lo ha mirado. Se vuela en parapente por el mismo motivo que los buitres sobrevuelan esa zona, porque tienen las... las térmicas suficientes para volar este vuelo que usted considera imposible.

Bueno, es un deporte con arraigo, que perjudica... que perjudica gravemente que no se vuele al turismo de toda una zona. Efectivamente, la industria turística más importante de toda la zona del Alberche y del Tiétar es el turismo, con mucha diferencia con cualquier... con la industria forestal o con cualquier otro tipo de industria.

Lo que debe hacer usted es un poco salir de la capital y moverse por los pueblos, porque luego les pasan a

ustedes en los pueblos lo que les pasa: que no ganan ustedes las elecciones; y esto es así. No se muevan ustedes y... sí es cierto que no debiera darles tantos consejos, como me dice algún compañero, porque luego aprenden.

Luego se da la casualidad... usted ha mencionado al... al buitre negro- se da la casualidad de que las épocas de mayor crecimiento han coincidido... han coincidido las épocas de mayor crecimiento -datos que tengo aquí de la reserva natural, de las parejas reproductoras del buitre negro-, han coincidido cuando se ha volado en parapente, han coincidido con los años en los que se ha volado en parapente. Y esto los técnicos, todos los informes técnicos de la Junta de Castilla y León, de los técnicos, dan la razón, y dicen que no perjudican. De hecho, se ha llegado hasta tal punto que en el año dos mil nueve se ha llegado a multiplicar por siete la población de las parejas reproductoras del buitre negro. Se ha llegado a un momento en el que la reserva natural... la reserva natural ha llegado a tener tantas parejas reproductoras, que incluso se está dando la circunstancia de que las parejas reproductoras abandonan la reserva natural y se instalan fuera de la reserva, sencillamente porque... porque no caben más.

Sí es cierto que gracias, ¿a qué?, al buen trabajo de la... de la Junta de Castilla y León, al estupendo trabajo de los técnicos y del Gobierno de Castilla y León, se ha conseguido, en una zona en la que no se habían exterminado, ¿eh?, reproducir una de las especies naturales de mayor importancia en nuestro país.

Lo que no podemos hacer es castigar, como usted pretende, a las personas que se han portado correctamente con las especies naturales. Usted, con esta negativa, castiga a la población que consiguió -ellos y sus antecesores- preservar y que tengamos ahora parejas reproductoras del buitre negro. Con ello se está consiguiendo no solamente repoblar zonas de Castilla y León, sino del resto del país.

Usted está castigando a quien ha mantenido esas especies naturales; castigándoles ¿cómo? No votando a favor una proposición no de ley que solamente intenta... solamente intenta que una parte importante del turismo, ¿eh?, del turismo, de la industria turística de esa zona se siga manteniendo igual que se han mantenido las especies naturales.

Simplemente, le voy a dar lectura de los parques naturales donde... de los parques naturales donde se... se practica el deporte del parapente, para que tenga una ligera idea de este... [murmillos] ... de este deporte. Se sobrevuela en parapente en el Parque Nacional del Teide, en el Parque Nacional de Sierra Nevada, en el Parque Natural de... de Ubiñas-La Mesa, en Asturias; en

el Espacio Natural de Sierra de Guadarrama, en Castilla y León; en el Parque Natural del Lago de Sanabria, en Castilla y León; en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, en Andalucía...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Silencio, por favor. Por favor, silencio. Perdone, continúe.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: ... en el Parque Natural de Despeñaperros, en Andalucía; en el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara; en el Parque Natural de Urbasa y Andía, en Navarra; en el Parque Natural de Sierra Calderona, en Valencia; en Montseny, en Cataluña; en el... en las Blancas, en Aragón; en el Parque Nacional de Guara, en Aragón; en la Sierra de Brazalema, en Andalucía; en el Parque Natural de la Sierra Subbética, en Andalucía; en Sierra Mágina; en Posets-la Maladeta, en Aragón; en el Parque Natural de los Valles, en Aragón; en... en la Reserva de la Biosfera de Hierro; en el Parque Natural de Sierra Mariola, en... en Valencia. Señoría, relaciones de parques naturales donde conviven esto... este deporte con... con las especies naturales.

Simplemente, decirle, Señoría, que yo pensaba que iban a apoyar... pensaba que iban a apoyar esta proposición no de ley. Yo sé, de verdad, por qué no la apoyan ustedes. Ustedes no apoyan esta proposición no de ley simplemente porque ustedes no apoyaron entonces la constitución de la reserva en los Ayuntamientos en los que se constituyó; porque esta reserva... [murmillos] ... esta reserva se cons... esta reserva se formó con el voto a favor, solamente, de los Alcaldes del Partido Popular de este pueblo; y porque ustedes consideran... [murmillos] ... consideran... consideran esa zona... consideran esa zona, Señoría, como una zona hostil. Sencillamente, porque los que... lo consideran con una forma... con una zona hostil al Partido Socialista, sencillamente porque ustedes, cuando se formó -la formaron Alcaldes del Partido Popular-, quien mantiene esa reserva, junto con la Junta de Castilla y León, son Alcaldes del Partido Popular, y quien seguirá manteniendo esa reserva serán Alcaldes del Partido Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rodríguez. Entiendo que no acepta la enmienda que se le ha planteado de contrario. ¿Sería tan amable de leer el texto definitivo de la... de la propuesta de resolución?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de su Consejería de Medio Ambiente, se permita, mediante la elaboración del plan técnico oportuno, la práctica del deporte del parapente desde la cima de Cabeza de la Parra, en su habitual y tradicional salto hacia fuera de la Reserva Natural, es decir, hacia el término de El Tiemblo, no protegido por la Reserva, siempre respetando un acceso organizado a la cima, que

en todo caso será autorizado por el Ayuntamiento de la villa de El Tiemblo en las fechas que se acuerde con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Habiéndose variado el... el texto de la propuesta inicial, ¿quiere intervenir la señora Vázquez?

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Sí. *[Risas]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Pues tiene la palabra por cinco minutos.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Rodríguez, yo no sé si sabe usted bien lo que acaba de decir, ¿eh? Menos mal que ahí va a estar el Diario de Sesiones. Luego, a lo mejor, cuando lo lea, se arrepiente de lo que ha dicho, porque es que nos está imputando a este Grupo el que, en un momento determinado, a lo mejor la Junta no autorice -como viene haciendo, porque sabe usted que el problema que tienen ustedes es que la Junta no les autoriza a ese club de parapente amigo suyo, o con el... en el que milita usted o lo que sea-, la Junta no le está autorizando a hacer el salto desde... desde el cerro desde el que usted pretende; pero que yo no tengo de eso la culpa, ni yo ni este Grupo, ni hemos hecho el PORN... habérselo usted comunicado al Director General que ha comparecido en estas Cortes hace un momento. No quiera usted darle la vuelta al tema, y decir que si esto es porque somos hostiles a esa zona, y esa... esa sarta de cosas que acaba usted de decir aquí, que no tienen ningún fundamento,

ni el más mínimo fundamento político, ni jurídico, ni de ningún tipo, señor Rodríguez.

Mire, el PORN dice lo que dice, y prohíbe el vuelo. Pues, mire, dígame usted a la Junta que cambie el PORN. Si, al fin y al cabo, tienen ustedes mayoría, y podrán hacer lo que quieran. Pero no impute usted a este Grupo Parlamentario el que la Junta no esté dando autorización, o el que no lo vaya a dar. Por favor, es que no tergiversar los temas, porque es absolutamente demagógico, y, desde luego, insisto, no tiene ningún fundamento político. Espero que cuando usted lea ese Diario de Sesiones, que, por suerte, refleja todo lo que decimos, se arrepienta usted y se avergüence de lo que acaba de decir. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Vázquez. Bien, pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1144

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Votos emitidos... El resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. En consecuencia, queda propo... queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].